

## EL ESTADO DE LA ILUSTRACIÓN Y SU CRISIS: UNA SÍNTESIS

---

Antonio Morales Moya  
Universidad de Salamanca

España, desde una perspectiva global, se reforma considerablemente durante el siglo XVIII. Importantes cambios en la economía, la sociedad, la organización administrativa o la cultura, permiten hablar, al concluir el reinado de Carlos III, de un país muy distinto al encontrado por Felipe V cuando accedió al Trono. Esta transformación, más que a cambios en las relaciones de producción, determinantes de cambios sociales y políticos, parece deberse a la acción de un Estado que acentúa su carácter «público» y en el que la burocracia adquiere una importancia creciente. Lo decisivo resulta ser la virtud transformadora de un poder político, encarnado en un monarca, absoluto como nunca lo había sido en España, rodeado de un equipo «ilustrado» de gobernantes, que hará suyos los principios de los «economistas» franceses, sintetizados así por Tocqueville: «El Estado (...) no tiene que limitarse a mandar en la nación, sino que tiene que conformarla de cierta manera; a él le corresponde formar el espíritu de los ciudadanos según cierto modelo propuesto de antemano; su deber es llenarlo de ciertas ideas y proporciona a su corazón ciertos sentimientos que juzga necesarios»<sup>1</sup>.

La labor del reformismo borbónico fue, pues, muy importante, la recuperación de España en el siglo XVIII, después de «la última crisis» en el declinar castellano<sup>2</sup>, indudable, mas es lo cierto que todo se sustentaba en bases sumamente reducidas: un monarca «ilustrado», titular exclusivo del

---

<sup>1</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, p. 212.

<sup>2</sup> Cfr. H. KAMEN, «The Decline of Castilla: the last Crisis», *Economic History Review*, XVII, 1 (1964).

poder del Estado y un grupo «ilustrado» de administradores, enfrentados a una sociedad inmersa, por obra de la Historia, en un mundo de valores ajenos a la modernidad, y en la que la alta nobleza y la Iglesia tenían un enorme peso social y económico. Franco Venturi subraya que Carlos III tropieza con mayores dificultades en su lucha contra la fuerza de la Iglesia y los poderes feudales en España que en Italia<sup>3</sup>, lo que limitará siempre su obra renovadora. La crisis de fin de siglo patentiza entonces el carácter en extremo precario del Estado de la Ilustración, carente tanto del necesario soporte burgués como del apoyo de un pueblo fácilmente manejable por los estamentos privilegiados, sin contar con la transcendencia —la importancia que la personalidad del monarca absoluto alcanzaba en el orden político tiende fácilmente a olvidarse— que habría de tener el cambio de titular de la Corona. A partir de este momento, los problemas que España tenía planteados<sup>4</sup>, difíciles, sin duda, pero que iban resolviéndose en la que cabe considerar como la fase «quizá más sana y equilibrada de toda la historia de España» (Marías), entran en abierta crisis, hundiéndose todo un mundo, trabajosamente construido, de logros y esperanzas, lleno también de contradicciones. Hay, pues, que distinguir entre el período reformista iniciado con Felipe V —Caro Baroja ha resaltado la importancia de su reinado<sup>5</sup>— consolidado con Fernando VI<sup>6</sup> y que alcanza su cénit con Carlos III y la crisis de finales de siglo, coincidente —quiera no se extinga entonces totalmente el brillo de las Luces— con

<sup>3</sup> Cit. por A. GIL NOVALES, «Del Antiguo al Nuevo Régimen en España. Ensayo de interpretación», en *Crisis del Antiguo Régimen e Industrialización en la España del siglo XIX*, Madrid, 1977, p. 31.

<sup>4</sup> En el siglo de las Luces, señala R. Herr, surgen los principales conflictos que el país arrastrará a lo largo de su historia contemporánea: enfrentamientos entre conservadores y progresistas, terratenientes y reformistas agrarios, centro rural y periferia industrial, más el derivado de la diferenciación vida rural / vida urbana. *Ensayo histórico de la España contemporánea*, Madrid, 1977, pp. 71 y ss., y «La inestabilidad de la España contemporánea», *Revista de Occidente*, 107 (febrero, 1972), pp. 287-312.

<sup>5</sup> «Hay épocas con prestigio y hay épocas que no lo tienen. Todavía el comienzo del siglo XVIII es un período sin grandes valedores, aunque ya empiezan a sentir curiosidad por él los historiadores más avisados de nuestros días. Desde el Romanticismo a fines del XIX se llevó a cabo una especie de labor de oscurecimiento y descrédito con respecto a él y ahora hay que redescubrirlo y aclararlo, pues casi todo el mundo al hablar del siglo XVIII se refiere a la segunda mitad de aquella centuria. Y, sin embargo: ¿sabemos que haya dejado más huella que éste en la vida real de nuestros abuelos o bisabuelos? Lo que somos, poco o mucho, lo somos aún en gran parte por lo que fueron nuestros antepasados en el siglo XVIII». *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969.

<sup>6</sup> Cfr. C. PÉREZ BUSTAMANTE, «El reinado de Fernando VI en el reformismo español del siglo XVIII», *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. III, 12 (1954).

el de Carlos IV. Cambio de monarca, crisis política y moral, crisis económica, constituyen la secuencia de una crisis total.

El Antiguo Régimen venía siendo socavado por el pensamiento y la política de la Ilustración. No se trata de una simple crítica abstracta de los estamentos privilegiados, sino que, mediante el descrédito o las limitaciones, se revisan las instituciones que les sirven de fundamento, garantizando su reproducción: señoríos, mayorazgos y vinculaciones, perpetuidad de los oficios públicos, descalificación jurídica y social de las actividades económicas, exenciones tributarias, derechos jurisdiccionales, etc.<sup>7</sup>. Ideología y acción ilustradas que van entrando en contradicción con los principios esenciales del Antiguo Régimen: así, por ejemplo, Sainz Guerra muestra cómo los intentos de reformar la justicia absolutista habrán de suponer perjuicios para los interesados, desde el momento en que la unidad jurisdiccional era prácticamente imposible en una sociedad fundada en la desigualdad jurídica de los súbditos<sup>8</sup>. O la incompatibilidad entre el patriotismo de nación-Estado y el despotismo aún ilustrado, «puesto que no existe seguridad jurídica ni participación alguna en las tareas orientadas a la felicidad pública», que se irá lentamente resolviendo, «imperceptiblemente pasando», a un concepto de nación fundado en la ciudadanía<sup>9</sup>. El reformismo ilustrado alcanzó, pues, «con independencia de su suerte final, un grado de desarrollo estimable»<sup>10</sup>, precisando Artola cómo las respuestas a la Consulta efectuada al país por la Junta Central en el segundo semestre de 1809, pondrán de relieve «la importancia de la obra doctrinal de la Ilustración, definidora de un nuevo orden social que los hombres de 1809 no hicieron otra cosa que adoptar»<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> Cfr. A. MORALES MOYA, «Política Social», en *La época de la Ilustración: el Estado y la Cultura, 1759-1808*. Tomo XXXI, Vol. I de la *Historia de España*, fundada por R. Menéndez Pidal y dirigida por J.M.ª Jover. Madrid, 1987, pp. 248-296; *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*, 2 vols., Madrid, 1989, pp. 294 y ss.; «La ideología de la Ilustración española», *Revista de Estudios Políticos*, 59 (enero-marzo, 1988), pp. 65-105; «Los conflictos ideológicos en el siglo XVIII español», *Revista de Estudios Políticos*, 80 (abril-junio, 1993), pp. 7-37 y «Estado y nobleza en el siglo XVIII», *Revista de la Universidad Complutense*, 1-4 (1983), pp. 46-58.

<sup>8</sup> *La Administración de Justicia en España (1810-1870)*. Madrid, 1992, p. 62.

<sup>9</sup> Cfr. J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la revolución liberal», *Studia Historica*, Universidad de Salamanca, vol. 12, p. 58.

<sup>10</sup> B. GONZÁLEZ ALONSO, «Las raíces ilustradas del ideario administrativo del moderantismo español», en *De la Ilustración al liberalismo*. Symposium en honor al profesor Paolo Grossi, Madrid, 1995.

<sup>11</sup> M. ARTOLA, «La España de Fernando VII», Tomo XXV de la *Historia de España* fundada por R. Menéndez Pidal. Introducción por C. Seco Serrano, Madrid, 1968, p. 442.

La crisis del Antiguo Régimen en España resulta frecuentemente esquematizada: el pacto nobleza-burguesía, vigente a lo largo del siglo XVIII, se rompe a partir del momento en que los estamentos privilegiados, su propiedad, impiden la reproducción de un capital burgués que, colapsado primero y perdido después el mercado americano, dificultadas las inversiones industriales por la estrechez del mercado interior y la competencia exterior, necesita desvincular, desamortizar, romper las trabas feudales. Tal interpretación, fundada en la dialéctica de la lucha de clases, de su necesario enfrentamiento, estrechamente deudora del pensamiento de Marx, arroja no pocas dudas<sup>12</sup>. En realidad, la crisis de fin de siglo, es, con sus peculiaridades regionales<sup>13</sup>, extremadamente compleja al conjugarse diversos factores.

La crisis es, ante todo, una crisis política. La organización estatal, como se ha señalado, se fundaba en el absolutismo real, encarnando el Estado la persona del Rey, base y vértice de toda la estructura jerárquica: «La clave de bóveda del sistema —escribe Domínguez Ortíz— era el monarca, a quien se tributaba una lealtad acendrada y un respeto casi religioso»<sup>14</sup>. Lealtad y respeto ciertos durante el reinado de Carlos III, monarca lleno de pasión por el Estado y capaz de llevar la nación, y en esto la opinión de los contemporáneos fue unánime, a un verdadero resurgimiento económico y cultural<sup>15</sup>. Fue durante el reinado de su sucesor cuando el prestigio mítico de la monarquía se cuarteaba, degradándose la aureola que la rodeaba. Alcalá Galiano lo describe así: «Verdad es que había entonces —se refiere a 1795— más respeto y sumisión a toda clase de autoridad no sólo en lo aparente y externo, sino en lo real y verdadero y en el trato íntimo y aún en el interior de las conciencias. Pero los excesos de la reina, sobre todo sus liviandades, había menoscabado mucho el concepto en que antes eran tenidas las personas reales. Esto sin contar con que, aún en los días del venerado y amado Carlos III murmurar de los ministros aún en conversaciones privadas, era ocupación de no pocas personas y, en general, entretenimiento sabroso; pero en la época que voy tratando, otras cosas tenían ofuscado el lustre y debilitado el poder del trono, aún cuando se ostentase con su robustez constante. Los sucesos de la vecina Francia habían

<sup>12</sup> Cfr. A. MORALES MOYA, «El concepto de Revolución burguesa: una revisión historiográfica», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, t. I, pp. 577-600.

<sup>13</sup> Cfr. M. MONTERO, *La construcción del País Vasco contemporáneo*, San Sebastián, 1993, pp. 31 y ss.

<sup>14</sup> *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, Barcelona, p. 497.

<sup>15</sup> Cfr. R. HERR, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964, pp. 192-194.

manifestado cuan fácil era tronchar los cetros en apariencia más fuertes. Lo que pasaba en España entre desórdenes de la reina, debilidad y descuido del rey y soberbia de un privado, demuestra que la autoridad real puede, por culpa de quien la ejerce, desdorar a sí misma e irse achicando y enflaqueciendo»<sup>16</sup>. Subraya Corona cómo las crisis internas en las monarquías se producen «en reinados sin rey, en reinados dirigidos por privados, cuyo gobierno equivale a una dejación, a una desvalorización del supremo poder que quebranta la autoridad de los monarcas». Tal ocurre en el reinado de Carlos IV con la privanza de Godoy —el «error Godoy»<sup>17</sup>— en el que, dirá Azara, «ya los ojos se iban acostumbrando a ver monstruosidades inauditas en la monarquía, y fortunas las más descabelladas, con un trastorno general de las ideas, por tanto siglos en las cabezas españolas; y el Príncipe de la Paz, que entonces gobernaba despóticamente, era él mismo un ejemplo de lo que la fortuna ha sabido producir de más extravagante»<sup>18</sup>. León de Arroyal calificaba a la monarquía como «la más déspota y llena de confusión que han conocido los siglos»<sup>19</sup>. Fue, pues, notorio, en un momento de plena exaltación de la virtud, personal y política, el desprestigio de una realeza que se extiende al conjunto de las instituciones, relajándose los vínculos tradicionales, tal como muestran los *Diarios* de Jovellanos y las *Memorias* de Alcalá Galiano y de León y Pizarro, preparándose así la invasión napoleónica<sup>20</sup> y el advenimiento de la monarquía limitada<sup>21</sup>.

<sup>16</sup> *Memorias*, cit. por C. CORONA BARATECH, *Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1954, p. 22.

<sup>17</sup> «Hay que decir que Godoy es una figura considerable, que continuó hasta donde era posible la protección a los ilustrados y el desarrollo económico y cultural: que siendo de una moralidad deficiente, no fue violento ni sanguinario, y ejerció un enorme poder con moderación. El odio que suscitó, y que ha permanecido apegado a su memoria, más allá de lo que parece justificado, se debe, en mi opinión, a que el pueblo sintió que había «profanado» la Monarquía, que había introducido el poder *personal* en la legitimidad social saturada de la Monarquía del siglo XVIII». J. MARIAS, *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, Madrid, 1985, p. 309.

<sup>18</sup> Véase la impresionante relación de sus títulos y honores en C. CORONA BARATECH, *op. cit.*, pp. 267-269.

<sup>19</sup> L. DE ARROYAL, «Pan y Toros», en *Pan Toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, recogidos y presentados por A. Elorza, Madrid, 1971, p. 21.

<sup>20</sup> Véanse los informes del embajador Beauharnais, citados por M. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Madrid, 1928, p. 50.

<sup>21</sup> Goya nos dejara un impresionante documento gráfico a través del verdadero «proceso de menosprecio que reflejan los sucesivos retratos reales» que culminan con *La familia de Carlos IV*, de junio de 1800, cuadro en el que «su genio ha perdido ya hasta ese postrer sentimiento de compasión, para transmitir a la posteridad tal como realmente fue ese cruel testimonio de un fin de época». G. GÓMEZ DE LA SERNA, *Goya y su España*, Madrid, 1969, pp. 104 y ss. y 74 y ss.

La realeza, entonces, orientada a un absolutismo cada vez más exacerbado, acabó «por despertar reservas, no sólo entre los elementos liberales sino en los tradicionales que veían con disgusto cómo eran desconocidos e ignorados intereses legítimos y tradicionales respetables»<sup>22</sup>, generalizándose las críticas —último resto del respeto al monarca— al «despotismo ministerial», es decir, contra los ejecutores «arbitrarios» de la voluntad real. Así, los conservadores criticaban una monarquía absoluta crecientemente burocratizada, en la que se consideraba que la nobleza había sido alejada de las tareas de gobierno<sup>23</sup> y maltratada por las medidas fiscales con que Godoy intentó sufragar las guerras contra Inglaterra y Francia. Los progresistas, contrariamente, entienden que el impulso reformista<sup>24</sup> se había paralizado y aún retrocedido ante el impacto producido por la Revolución francesa. Todo ello en plena crisis del personal político: la «cadena de jubilaciones y depuraciones» —Godoy distribuye importantes cargos públicos entre los miembros de su familia y configura una amplia red clientelar, dentro de una tónica general de inestabilidad de Secretarios de Estado y miembros de los Consejos— será permanente a lo largo del reinado de Carlos IV<sup>25</sup>.

La Revolución francesa y el Imperio napoleónico tendrán, en efecto, una influencia decisiva en «la inflexión que lleva desde la brillante plenitud carlotercista al desastre de 1808»<sup>26</sup>. Ante todo, la Gran Revolución propició un giro decisivo en la política interna: «la marcha atrás de toda la política española desde 1788, cuando se inicia la agitación francesa, es bien conocida; su ejemplo más notorio, Floridablanca, el hombre que tuvo más responsabilidad en la expulsión de los jesuitas, que rechaza to-

<sup>22</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, p. 498; F. SUÁREZ, *La crisis política del Antiguo Régimen en España*, Madrid, 1950, pp. 18 y ss.

<sup>23</sup> El Conde de Teba, hijo de la Condesa de Montijo, criticará duramente en su *Discurso sobre la Autoridad de los Ricos Hombres*, al que después nos referiremos, la que él veía como marginación política de la nobleza.

<sup>24</sup> Recordemos, como dice Artola, que «la idea dominante en el siglo es que el poder político no tiene otra misión que la de impulsar la reforma —revolución desde arriba— proteger sus conquistas y garantizar su continuidad. En esta triple misión encuentra su única justificación». M. ARTOLA, Edición y estudio preliminar a *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, 1956, t. III, p. LXXV.

<sup>25</sup> P. MOLAS RIBALTA, «El personal político en la crisis del Antiguo Régimen», en Actas del Congreso Internacional *El Dos de Mayo y sus precedentes*, Madrid, 1992, pp. 203-218.

<sup>26</sup> C. SECO SERRANO, «La Ilustración. Claroscuro de un siglo maldito». *Historia 16*, Extra VIII (diciembre, 1978), p. 40. Cfr. A. TRATCHEVSKI, «L'Espagne à l'époque de la Révolution française», *Revue Historique*, XXXI (1886), pp. 1-55; G. DE GRANDMAISON, *L'Ambassade française en Espagne pendant la Révolution*, Paris, 1892.

das la reformas, todas las innovaciones, se petrifica en los usos del antiguo régimen»<sup>27</sup>. Después, inmuniza a las masas populares frente a todo contagio revolucionario y, por extensión, las opone a las ideas ilustradas. En este clima de «radicalización inducida», la guerra contra Francia en 1793, fue —concluye Corona— «un verdadero alzamiento nacional, un alzamiento de la conciencia española, precursor legítimo de 1808», inspirado por los sentimientos monárquico y católico<sup>28</sup>. En fin, en estrecha relación tanto con la debilidad de la monarquía y la privenza de Godoy como con la Revolución francesa y posterior apogeo napoleónico, está la actuación internacional, inestable, de falso prestigio, orientada al principio, con evidente apoyo popular, como se ha dicho, a salvar el trono y la vida de Luis XVI, a cuya finalidad supedita Carlos IV el sostén a los ministros que provienen del reinado de Carlos III. Jesús Pabón, resume así la continuación de esta política exterior. «pervivencia anómala de la tradición de los Pactos de Familia», en frase de Carlos Seco<sup>29</sup>: «En el momento en que Europa vive el problema de una nueva organización, Godoy jugará en pequeño, víctima de miedos y vanidades personales, naufrago y no piloto en la tormenta. Cuando adopte la línea internacional iniciación de la catástrofe invertirá el orden de las relacio-

---

<sup>27</sup> J. MARIAS, «Jovellanos, concordia y discordia de España» en *Los españoles*, Madrid, 1963, p. 42. En el mismo sentido, M. Herrero: «Aunque las dudas acerca de la viabilidad del despotismo ilustrado como medio de transformación de la vida española habían comenzado con anterioridad a esas fechas, no cabe duda, que el triunfo de las fuerzas reaccionarias, que proponen una oposición cerrada a las ideas de la Ilustración y un endurecimiento de las posiciones del Antiguo Régimen, son consecuencia directa de la Revolución y de la Guerra de 1793-1795, en la que España lucha contra el gobierno revolucionario francés». *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, 1973, p. 17. Cfr., también, G. ANES, «España y la Revolución francesa», en *Revolución, contrarrevolución e independencia. La Revolución francesa, España y América*, Colección Encuentros, Turner, Madrid, 1989, pp. 17-39. La actitud de Jovellanos ante la Revolución se expresa claramente en su carta al cónsul Jardine: «Usted aprueba el espíritu de rebelión, yo no (...) Prescindiendo de la opinión de Mably que autoriza la guerra civil, sea la que fuere, yo la detesto y los franceses la harán detestar a todo hombre sensible. Este es su estado. El Vandée, Lyon, Tolon, Marsella, etc., lo prueban, cuando París no fuera un teatro de ella de dos años acá. Comparo sus prescripciones desde septiembre del 92 al 5 de abril último (1794) con las de Roma y las hallo más feroces, más prolongadas y durables y más innobles».

<sup>28</sup> Cfr. Fr. DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ, *El soldado católico en guerra de religión. Carta instructivo-ascética-histórica-política en que se propone a un soldado católico la necesidad de prepararse, el modo con que lo ha de hacer y con que debe manejarse en la actual guerra contra el impío partido de la infiel, sediciosa y regicida Asamblea de la Francia...*, 1.ª ed., Ecija, 1794, 2.ª, Cádiz, 1811; 3.ª, Madrid, 1813.

<sup>29</sup> Prólogo a A. M.ª SCHOP SOLER, *Las relaciones entre España y Rusia en la época de Carlos IV*, Barcelona, 1971, p. XI.

nes que la geografía y la historia le señalan (...) Como todo "recién llegado", Godoy piensa hallar el secreto de la política exterior en la adhesión al que triunfa, sin línea internacional propia, equivocándose además respecto al triunfo. Fácilmente huído en la crisis y fácilmente sometido ante la victoria imperial, dará a Napoleón la idea de que el caso de España es fácil también. Después de Tilsit, Napoleón decide poner manos en el asunto: «El éxito no podía ser dudoso (...) esta misma facilidad me extravió», confesará el Emperador»<sup>30</sup>.

España, al compás con Europa, vive un proceso de crecimiento económico durante el siglo XVIII, fuertemente estimulado por la intensificación del comercio interior y exterior. A partir de 1796, el tratado de San Ildefonso, nueva versión de los Pactos de Familia, lleva a la guerra contra Inglaterra, interrumpiéndose —bloqueo inglés de los puertos españoles, posterior «bloqueo continental»— el tráfico mercantil especialmente con América. Las consecuencias del colapso del comercio colonial no parecen haber afectado tanto a la economía española —en torno a una disminución del 3,9% de la Renta nacional<sup>31</sup>— cuanto a la Hacienda pública: el Estado, afirma Ringrose, perdió al menos el 40% de sus recursos fiscales<sup>32</sup>. También a la propia situación de las colonias, al ponerse de relieve, afirma García-Baquero, la excesiva dependencia respecto de la metrópoli en el modelo de abastecimiento y la facilidad con que podía ser sustituido por el comercio extranjero: «Las etapas del comercio de neutrales resultaron un libro de texto demasiado explícito como para desaprovechar la oportunidad de una licenciatura en independencia»<sup>33</sup>. En consecuencia, la crisis consistió, especialmente, en la bancarrota de la Hacienda, imposibilitada de hacer frente a los crecientes gastos bélicos, continuos desde 1793, que le obligará a recurrir a la emisión de obligaciones —tal carácter tenían los «vales reales»— dado el arcaísmo y la ineficacia del sistema impositivo que, haciendo recaer la mayor parte de la carga tributaria sobre comerciantes y labradores, impedía forzar los impuestos al máximo, por temor a posibles

---

<sup>30</sup> J. PABÓN, *Las ideas y el sistema napoleónicos*, Madrid, 1944, Cfr, también, C. SECO SERRANO, «Estudio preliminar» a Príncipe de la Paz, *Memorias*, t. I, pp. LXVI y ss.

<sup>31</sup> Cfr. L. PRADOS DE LA ESCOSURA, *De Imperio a Nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, 1988, pp. 80-86.

<sup>32</sup> *España 1700-1900: el mito del fracaso*, p. 518; J.P. MERINO, «La Hacienda de Carlos IV», p. 898.

<sup>33</sup> A. GARCÍA-BAQUERO, «La Revolución francesa, España e Hispanoamérica: coyuntura económica y crisis política», en *Revolución, contrarrevolución e independencia. La Revolución Francesa, España y América*, p. 65.

conflictos y que, dadas las continuas emisiones, se depreciaron absolutamente<sup>34</sup>. La utilización, pues, de la deuda pública, siendo, inicialmente, un medio de movilizar los recursos del país que tuvo éxito con Carlos III<sup>35</sup>, cuyo gobierno supo mantener el equilibrio fiscal<sup>36</sup>, al realizarse de un modo desproporcionado respecto de las rentas de la Corona, «dará origen a una crisis de imposible resolución dentro del sistema de privilegios económicos del Antiguo Régimen. La oposición de los estamentos y provincias al establecimiento de la contribución territorial deja al Estado, tras el breve paréntesis de confianza en la moneda fiduciaria, sin recursos para hacer frente a sus gastos»<sup>37</sup>.

La situación resultaba desesperada. Arruinado el crédito público, con una inflación creciente —convertidos los vales en dinero circulante— se intentará resolver la crisis fiscal en 1798 con la primera desamortización de bienes eclesiásticos no afectos a la «cura de almas», siendo Secretario de Hacienda Miguel Cayetano Soler. El éxito, sin embargo, no acompañará a esta operación —importante al afectar a casi una sexta parte de la propiedad de la Iglesia en Castilla— que contribuirá, por lo demás, a disolver el Antiguo Régimen, relajando el derecho a la vinculación de bienes, uno de los fundamentos de la sociedad estamental, pues los vales continuaron disminuyendo su valor y no se consiguió consolidar la deuda, por lo que el desastre fiscal amenaza al país al comenzar la Guerra de la Independencia: la deuda pú-

---

<sup>34</sup> Cfr. M. ARTOLA, *Antiguo Régimen y Revolución liberal*, Barcelona, 1978, pp. 144 y ss.

<sup>35</sup> Propuestos los vales reales por Cabarrús y emitidos por primera vez en 1780, España tuvo con ellos «su primera experiencia moderna de un sistema monetario mixto, de dinero efectivo garantizado en todo el mundo por el valor de su contenido metálico y de dinero fiduciario avalado por el crédito del Estado y que sólo se reconocía dentro del país». R. HERR, «El experimento de los vales reales (1780-1808)», en *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*. *Actas del Primer Coloquio Internacional de Historia Económica*, A. Otazu, ed., Madrid, 1978, p. 115.

<sup>36</sup> «Esta debía ser más o menos la situación al morir Carlos III: una deuda pública relativamente importante, cuyo servicio consumía un poco más del 10 por 100 de las rentas del Estado. La solvencia de la Corona, sin embargo, había permitido mantener el principio teórico de la deuda flotante (aunque en la práctica los vales no se amortizaban) y mantenía abiertas amplias posibilidades al crédito oficial». J.P. MERINO, «La Hacienda de Carlos IV», en *La época de la Ilustración: el Estado y la cultura. 1759-1808...*, p. 864.

<sup>37</sup> M. ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1959, t. I, pp. 96-97; J. PÉREZ NÚÑEZ, *La Diputación foral de Vizcaya. El régimen foral en la constitución del Estado liberal (1808-1868)*, pp. 32 y ss.; C. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, «La crisis del Antiguo Régimen en el arzobispado de Toledo. El impago de diezmos (1800-1820)», en *Antiguo Régimen y Liberalismo*. Homenaje a Miguel Artola. 2. *Economía y Sociedad*, Madrid, 1995, pp. 285-293.

blica alcanzará, en 1801, según Canga Argüelles, más de 7.000 millones de reales<sup>38</sup>, equivalentes a los ingresos estatales de diez años. La desamortización resume Richard Herr, «abrió un proceso que duraría un siglo entero y alejó a la Iglesia de la Monarquía. A más corto plazo, los arbitrios y contribuciones forzadas con que el gobierno cargó a las clases privilegiadas para sostener los vales encolerizaron a los grupos que más interés tenían en proteger a la monarquía. Estos se volvieron contra Godoy y buscaron su salvación en el joven príncipe Fernando»<sup>39</sup>. Además, subidas de precios, epidemias, desastres naturales, hambre... cierran finalmente un horizonte dramático, en el que no cabe olvidar, contrastando con «el buen vivir progresista» del reinado de Carlos III, la relajación moral, tan repugnante para los ideales ilustrados<sup>40</sup>, el clima de corrupción de la Corte de Carlos IV<sup>41</sup>, en el que se soltarán «las difíciles riendas de la empresa ilustrada», iniciándose la oposición a la Monarquía absoluta.

En esta situación de crisis generalizada estallan los conflictos latentes, liquidándose la empresa ilustrada<sup>42</sup> e iniciándose las oposiciones a la Monarquía absoluta. La «oposición interna», constituida, precisa Comellas, por elementos procedentes de los cuadros del Antiguo

<sup>38</sup> Cit. por C. CORONA, *op. cit.*, p. 302. Cfr. R. HERR, «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y crédito*, 118 (septiembre, 1971); «El significado de la desamortización en España», *Moneda y crédito*, 131 (diciembre, 1974) y «La vente des propriétés de mainmorte en Espagne, 1798-1808», *Annales E.S.C. Civilisations*, XXIX (1974), pp. 215-228.

<sup>39</sup> «El experimento de los vales reales (1780-1808)», p. 122.

<sup>40</sup> R. HERR, «El principio de la virtud y la crítica política: los orígenes de la Monarquía constitucional en Francia y en España», en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, T.I, Madrid, 1996, pp. 119-139; J. LÓPEZ CÉSPEDES, «Novela del s. XVIII y construcción de la sentimentalidad ilustrada en España: "Voz de la naturaleza" de I. García Malo», en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, *Ibid.*, t. II, pp. 831-841.

<sup>41</sup> G. GÓMEZ DE LA SERNA, *Goya y su España*, p. 86, Jovellanos, afirma Velarde Fuertes, «se da cuenta que el clima mefítico que le rodea es un todo. Que cuando se hunde un valor, los demás desaparecen en pos de él (...) Su mensaje liberal es hijo de Adam Smith, no de Mandeville y su ensayo "De cómo los vicios privados producen bienestar público". Antes al contrario, desoye las insinuaciones de su amigo Cabarrús, los consejos de su siempre admirado Campomanes, que tratan de que contemporece con las prácticas corruptas, precisamente para acumular poder y ser capaz de destruirlas. Por el contrario, intuye que no puede transigir si desea que mejore la patria, porque no existe veneno que postre más una economía que el que exudan estas situaciones». «Por qué interesa Jovellanos», *ABC*, 24-4-94.

<sup>42</sup> «La cual se esforzarán inútilmente por prolongar los Jovellanos, Saavedra, Moratín, Urquijo y muchos de los que, como éstos últimos, se verán a poco con el sambenito de afrancesados. Así se abre el proceso de la desilusión nacional, con la crisis política de los años 92 y 93 que destierra a Jovellanos de Madrid». G. GÓMEZ DE LA SERNA, *op. cit.*, p. 86.

Régimen, integrando «nobles progresistas y militares de alcurnia», pero que «muestran una actitud subversiva hacia Carlos IV - Godoy y su amenaza de perpetuarse indefinidamente en el poder»<sup>43</sup>, cristalizará, tras algunos intentos como la conjura de El Escorial<sup>44</sup>, en el Motín de Aranjuez<sup>45</sup>. La aristocracia —una elite representativa<sup>46</sup>—, ferozmente hostil al «despotismo ministerial» de Godoy, llevará su enfrentamiento al propio Carlos IV, por cuanto no sólo persiste su marginación respecto de los cargos públicos, tal como venía ocurriendo a lo largo de todo el siglo<sup>47</sup>, sino que, como se ha señalado, las necesidades de la Hacienda obligaron al Gobierno a emprender una política fiscal que gravaba la riqueza de los grupos privilegiados. Desplazada de los puestos del Estado por los Borbones, agrupada en el llamado —por Egido— *Partido Español*, después *Partido Aragonés* o *Partido Militar y Partido fernandino*, la alta nobleza —en realidad algunos sectores de la misma, siempre reducidos— estará enfrente de quienes con mayor frecuencia ejercen el poder, los *golillas*, tratando de ganar la opinión pública a su favor a fin de recuperarlo<sup>48</sup>. Se produce ahora el texto que supone la expresión más rigurosa de la ideología nobiliaria, enlazando el interés de la nobleza con el de la Comunidad. Es el *Discurso sobre la autoridad de los Ricos Hombres sobre el Rey* (1794), del Conde de Teba, en el que se pone de relieve cómo el poder de la antigua nobleza, capaz de servir de contrapeso al del Monarca, era eficaz garantía de libertad y de justicia, evitando la opresión del pueblo. Fue, a partir de los Reyes Católicos cuando se inició el proceso que llevaría a los nobles a verse apartados del gobierno por una monarquía crecientemente absolutista que culminará —el autor no se atrevió a ir más le-

<sup>43</sup> J.L. COMELLAS, «Las revueltas políticas», en *Actas del Congreso Internacional El Dos de Mayo y sus precedentes*, p. 133.

<sup>44</sup> Cfr. F. MARTÍ GILABERT, *El Proceso de El Escorial*, Pamplona, 1965.

<sup>45</sup> Cfr. F. MARTÍ GILABERT, *El Motín de Aranjuez*, Pamplona, 1972.

<sup>46</sup> En rigor, no parece haber existido en España una «revuelta nobiliaria» o «revuelta de los privilegiados» dado el débil carácter corporativo de la nobleza. Cfr. B.R. HAMNETT, *La política española en una época revolucionaria. 1790-1820*, México, 1985, pp. 60-62.

<sup>47</sup> La concepción de la nobleza como elite de poder, tal como señalan Maravall o López Garrido, no parece, para el siglo XVIII, suficientemente fundamentada. Cfr. J.A. MARAVALL, *Poder, Honor y Elites en el siglo XVII*, Madrid, 1979; D. LÓPEZ GARRIDO, «El modelo absolutista español», *REP*, 26 (Nueva Epoca) (marzo-abril, 1982), pp. 57-75.

<sup>48</sup> T. EGIDO, «Las elites de poder, el Gobierno y la oposición», en *La época de la Ilustración: el Estado y la cultura. 1759-1808...*, esp. pp. 157 y ss., y *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971; C. SECO SERRANO, «Relación entre la Corona y el Ejército», *REP*, 55 (Nueva Epoca) (enero-marzo, 1987), pp. 27-28.

jos— con Felipe V<sup>49</sup>. La nobleza, en definitiva, y al margen de la posible actitud reformista, frente al ejercicio arbitrario del poder, del Partido fernandino, «con sus acciones para recuperar posiciones perdidas, había contribuido a poner en entredicho la legitimidad de la Corona». La intervención francesa y la falta de perspectiva de las élites españolas —señala Carrasco— supusieron una crisis de doble dimensión: «por un lado, crisis de la Monarquía, tras las renunciaciones de Bayona; por otro, crisis de las estructuras estatales del Antiguo Régimen y búsqueda de soluciones basadas en nuevos principios. En medio de ambos fenómenos, se evidencia la ausencia de un programa político sustancioso por parte de la aristocracia»<sup>50</sup>.

Continúa, sin embargo, correspondiéndole a la Iglesia —«Au fond le clergé reactionnaire reste le maître de l'âme espagnole» dirá Desdévives du Désert<sup>51</sup>— el papel principal en la elaboración y difusión del pensamiento reaccionario. Las dos últimas décadas del siglo coinciden con una intensificación de la actividad misional del P. Cádiz, a quien «el estallido de la Revolución francesa proporcionó (...) una ocasión única para redoblar sus esfuerzos contra la impiedad» y que simboliza quizás mejor que nadie el espíritu tradicional<sup>52</sup>, mientras que el brazo del Santo Oficio alcanza a hombres como Samaniego<sup>53</sup> o Ramón de Salas. Esta ideología, definible, ante todo, por su carácter contrailustrado, singularmente eficaz para evitar la difusión de las ideas reformistas, resulta, considera Javier Herrero, totalmente ajena a la tradi-

<sup>49</sup> El primer Borbón llamó a los nobles a la Corte, atrayéndoles «con honores y distinciones aparentes y en fin, los dividió excitando su ambición por los empleos de Palacio», apartándose así su atención de los negocios importantes para la gobernación del país, aplicándose «a ridículas pequeñeces (...) a viles bajezas, cuyo objeto o fin es (...) despreciable. Así hecha ya costumbre en ellos no tener empleo ni parte en el Gobierno creyeron, casi con razón, inútil el instruirse, se imposibilitaron de este modo de obtenerlos y se formó un círculo, el más perjudicial a ellos y a la nación». El texto fue publicado por P. DE DEMERSON, «El escrito del Conde de Teba: el «Discurso sobre la autoridad de los Ricos Hombres», *Hispania*, 117 (1971), apéndice 1, pp. 148-152.

<sup>50</sup> A. CARRASCO MARTÍNEZ, «La oposición aristocrática en el final del reinado de Carlos IV», en *Actas del Congreso Internacional El Dos de Mayo y sus precedentes*, p. 156.

<sup>51</sup> «Les institutions de l'Espagne au XVIII<sup>e</sup> siècle», *Revue Hispanique*, LXX (1927), p. 7

<sup>52</sup> «Hombre de cultura exclusivamente eclesiástica que nunca quiso aprender francés en odio a los malos libros que escritos en esa lengua nos llegaban». A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Don Leandro Fernández de Moratín y la sociedad española de su tiempo», *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. IX. 35, recogido en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1980, p. 227.

<sup>53</sup> Cfr. E. PALACIOS FERNÁNDEZ, *Vida y obra de Samaniego*, Vitoria, 1975, pp. 112 y ss. y 388 y ss.

ción española, encontrando su inspiración en autores como Nonnotte, Valsecchi, Mozzi, Abate Bonola y, probablemente el más influyente, el abate Agustín Barruel, cuyas *Memorias*, aunque traducidas en 1812, eran ampliamente conocidas de tiempo atrás entre nosotros. Estos autores, más que emplear argumentos intelectuales frente al racionalismo de una Ilustración que había captado a la «intelligentzia» de la época, se basarán, sobre todo, en la creación y difusión de mitos que «apelan a las pasiones de las clases reaccionarias frustradas por el desafío a su autoridad por los nuevos principios». El mito fundamental será el de la existencia de una conspiración de las fuerzas del Mal contra el Bien, es decir, contra la Civilización cristiana, mediante una revolución europea que comenzó en Francia en 1789, y que tiene una triple inspiración: la de los Filósofos, que utilizan la Razón para destruir la Fe y entregarse así a su oculto fin, el libertinaje; la de los «jansenistas», que tratarán de llevar la satánica idea de la libertad al seno de la propia Iglesia; y la masónica, que trata de poner en práctica los perversos principios de «razón», «libertad» y «derechos humanos» y que, atentando al orden natural establecido por Dios, ha comenzado a realizar en sus logías una sociedad sin distinciones de clases. Aunque el valor intelectual de estos autores es escaso, aunque fueron «totalmente eclipsados por los pensadores que han creado la civilización moderna», señala Herrero, «sus argumentos apoyaron la reacción contra el Antiguo Régimen y justifican la gran represión que sigue a la caída de Napoleón»<sup>54</sup>.

El pensamiento reaccionario español, inspirado por la Iglesia, adquiere, desde sus primeros textos, manifiesta dureza, pese a que, como ya señaló Coxe, doctrinalmente «era España quizá la nación que ofrecía tal vez más recursos para luchar contra ella (la Revolución francesa) sin desventaja». En efecto, «El amor de las reformas, el deseo de mejoras sociales, que hemos tenido ocasión de mostrar como patrimonio de los españoles ilustrados en el siglo XVIII, siempre había ido acompañado del respeto a la religión y al trono, como instituciones sagradas y tutelares íntimamente enlazadas con la felicidad y conservación de la sociedad», manteniéndose las creencias políticas y religiosas «en toda su pureza»<sup>55</sup>. Así, en «La intolerancia civil», texto que, para Marías,

---

<sup>54</sup> J. HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, 1973, pp. 22-24.

<sup>55</sup> G. COXE, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1789*, Madrid, 1847, IV, p. 555.

transparenta una pluma eclesiástica, de semejanza singular con la delación que llevaría a Jovellanos a la prisión de Mallorca<sup>56</sup>, publicado en *El espíritu de los mejores diarios* los días 6, 13 y 20 de abril de 1789, hay, pese al reconocimiento implícito del moderadísimo carácter de la Ilustración española, una afirmación tajante de «la intolerancia (como) ley fundamental de la Naturaleza», cuando se trata de combatir males que todavía —se reconoce— no han llegado a producirse<sup>57</sup>. En los autores representativos de esta ideología reaccionaria —Pérez y López, Forner, Vila y Camps, Joaquín Lorenzo Villanueva, Olavide, Diego de Cádiz, Hervás y Panduro, Simón López, Vélez, Alvarado, Strauch, Ceballos...— se percibe una violencia creciente: «¡Ay de aquellos —grita el P. Cádiz en *El soldado católico en guerra de Religión*— que perdonan la vida a los enemigos de Dios, en guerra mandada por Su Majestad! El herir entonces, el dar muerte, el pasar las gentes a cuchillo, sin que quede uno solo vivo, y el no usar con ellos de conmiseración alguna, es obra de Dios que se vale entonces del Soldado como de un ministro de su Divina Justicia». Enemigos de Dios que también existían en España: «¿Por qué no he de decir también —clama el P. Vélez— que algunos de nuestros españoles convivieron con los filósofos de la Europa en reformar la Iglesia, conspirando contra el altar, cuando la rebelión contra el trono, no es sino una ilación del abandono de la moral cristiana, del desprecio de sus preceptos, y el resultado inmediato de haber querido sacudir el yugo de la religión, o atentado contra su general disciplina»<sup>58</sup>. Al mismo tiempo, conspiraban contra la Monarquía, fingiéndose «decididos realistas, para armarse contra la Iglesia. La autoridad real se ponderaba por algunos, sólo con el fin de disminuir la del Papa y la de los obispos. Exaltaban el poder de los Reyes, para acercarse al Trono y minarlo más fácilmente a la par que destruían a la Iglesia»<sup>59</sup>. Son éstos, realmente, los enemigos más temibles, con quienes habrá que pelear con mayor fuerza que contra los de afuera, porque «perjudican la religión y hacen peligrar la patria»<sup>60</sup>.

<sup>56</sup> *La España posible en época de Carlos III*, Madrid, 1963, p. 153.

<sup>57</sup> *Ibid.*, pp. 157-158.

<sup>58</sup> Fr. R. DE VÉLEZ, *Apología del Altar y del Trono*, Madrid, 1818, p. 38.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>60</sup> Fr. R. DE VÉLEZ, *Preservativo contra la irreligión*, Madrid, 1812, p. 24. Ciertamente, Hervás se manifestará más comedido, distinguiendo entre tolerar el error y tolerar a los que han errado, L. HERVÁS Y PANDURO, «Historia del Hombre», en A. GONZÁLEZ PALENCIA, «Dos cartas inéditas de Hervás y Panduro», en *Revista de Filología Española*, XXVIII (1944), pp. 455-463.

Destaca Elorza, por otra parte, un rasgo importante en el pensamiento reaccionario posterior a 1789: su clara conciencia de los perjuicios que la expansión revolucionaria puede arrojar a la posición económica de la Iglesia<sup>61</sup>.

El «popularismo» constituye rasgo esencial de un siglo XVIII en el que el «pueblo», sus formas de vida —«modos de vestir, de hablar, de bailar, de divertirse»— expresadas singularmente por Don Ramón de la Cruz<sup>62</sup>, inciden con vigor, señala Marías, sobre el conjunto de la sociedad española, dándole solidez, raíces, hondura, frente a una cierta orientación imitativa, extranjerizante, de la minoría ilustrada<sup>63</sup>. Empero, a finales de la centuria, la mentalidad popular, las manifestaciones vitales del pueblo experimentarán «un tirón hacia abajo», concretándose en un fenómeno de amplia difusión urbana, como fue el «majismo», forma de plebeyismo que, como dirá el Duque de Almodóvar, «se ha subido a mayores, en tanto grado, que las personas poco instruídas (lo) (...) califican de carácter español<sup>64</sup>. Definido el «majo» por el Diccionario de la Academia, como «el hombre que afecta guapeza y valentía en las acciones y palabras», portavoz de unos rasgos caballerescos degradados<sup>65</sup>, su influjo en las clases altas, especialmente en una nobleza que había perdido, en gran medida, sus valores tradicionales fue notorio. Constituye,

---

<sup>61</sup> «Las ideas políticas. Ilustración y antiilustración», en *La Ilustración. Claroscuro de un siglo maldito*, p. 84.

<sup>62</sup> Cfr. S.A. MOORE, *Don Ramón de la Cruz*, Nueva York, 1972; M.T. DE MIGUEL REBOLLES, «Don Ramón de la Cruz, portavoz de la rebeldía de un pueblo», en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, t. II, pp. 921-931.

<sup>63</sup> Cfr. J. MARIAS, *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, pp. 303 y ss.; J. HERRERA NAVARRO, «Los planes de reforma en el teatro», en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, t. II, pp. 789-803.

<sup>64</sup> F.M.<sup>a</sup> DE SILVA (seudónimo del Duque de Almodóvar), *Década epistolar sobre el estado de las letras en Francia*, París, 1780. La cita por la edición de Madrid, 1781, epístola novena, p. 265.

<sup>65</sup> «El fenómeno del "majo" podía ser, en su origen, producto suburbano de una sociedad que en alguna medida se encuentra en transformación, pero en la que no se ha desarrollado una mentalidad industrial; donde, por tanto, se conservan elementos de estratificación social de inspiración señorial un tanto lejana y, por consiguiente, muy erosionados y descompuestos. Así se puede producir la imitación de comportamientos nobiliarios que han quedado vacíos, en la gesticulación del majo, atrevida, ostentosa y desafiante, tres adjetivos de procedencia caballerescas que, antes de la crisis de la estratificación estamental producida por el auge económico y crisis social del XVIII no se hubieran podido aplicar a gentes de una población arrabalera». J.A. MARAVALL, «La época de Goya», en *Estudios de historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, ed. M.<sup>o</sup>C. Iglesias Cano, Madrid, 1991, pp. 109-110.

pues, parte principal del «estilo de vida» nobiliario en este momento histórico<sup>66</sup>.

Interesa, sin embargo, resaltar la aparente ausencia en España, al menos en las ciudades, de una auténtica cultura «popular y rebelde», a semejanza, por ejemplo, de la que existe en Inglaterra, es decir, de una «cultura tradicional que no está sujeta en sus operaciones cotidianas al dominio ideológico de los poderosos»<sup>67</sup>, y cuyas formas tradicionales conservadoras, encubren una auténtica lucha de clases que se manifiesta de la manera que le es posible<sup>68</sup>. La falta de una cultura popular de este carácter se debió posiblemente a la influencia de la Iglesia: en Inglaterra, «la debilidad espiritual de la Iglesia hizo posible el resurgir de una cultura plebeya extraordinariamente vigorosa, fuera del alcance de controles externos»<sup>69</sup>. Así se fue moldeando —escribe Aguilar Piñal— «la mente y la conducta de los españoles con el agobiante machaqueo de ideas intransigentes repetidas sin cesar», a través del púlpito<sup>70</sup>, hasta configurar una sociedad «sacralizada», es decir, «resignada con las miserias e injusticias de este mundo, en aras de una promesa de salvación eterna»<sup>71</sup>. Igualmente influye el ejemplo de la nobleza, pues, como se ha dicho, el «majismo» supone una degeneración de los valores aristocráticos: se ha destacado la «plebeyización» aristocrática en este período, mas, entiendo, se ha reparado menos en qué medida las actitudes de la nobleza reforzaban el «majismo». De este modo, el casticismo, aristocrático y popular a la vez, se traducirá, en último tér-

<sup>66</sup> «Se comprende —concluye Maravall— la inclinación, mezcla de complacencia y renuncia que una clase aristocrática declinante siente hacia su réplica aplebeyada, si bien seguramente llena de brio vital», *ibid.*, p. 110.

<sup>67</sup> E.P. THOMPSON, «La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿lucha de clases sin clases?», en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, 1979, p. 45.

<sup>68</sup> «La cultura conservadora de la plebe —dice Thompson— se resiste muchas veces, en nombre de la “costumbre” a aquellas innovaciones y racionalizaciones económicas (como el cerramiento, la disciplina de trabajo, las relaciones libres en el mercado de cereales) que gobernanantes o patronos deseaban imponerle». *Ibid.*

<sup>69</sup> También la deficiente explotación racional del trabajo por el carácter sumamente incipiente del capitalismo, puede ser una razón para explicar la ausencia de dicha «cultura popular rebelde». Cfr. E.P. THOMPSON, «Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial», en *Ibid.*, pp. 239-293.

<sup>70</sup> «Del número de sermones, baste recordar el testimonio de Blanco White, quien asegura que había orador sagrado en Sevilla que subía al púlpito todos los días y hasta tres veces diarias en cuaresma». F. AGUILAR PIÑAL, «Andalucía en el siglo XVIII. Luces y sombras», en J.A. LACOMBA y otros, *Aproximación a la historia de Andalucía*, Barcelona, 1979, p. 191.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 192.

mino, en una actitud anti-ilustrada, de rechazo de todos los valores que los «ilustrados», obsesionados por un problema de España»<sup>72</sup> que abordaban no limitándose a enunciar ideas generales o a lamentarse de la decadencia, sino de forma positiva y concreta, trataban de imponer a la sociedad española: laboriosidad, honestidad, pureza de costumbres, patriotismo crítico...<sup>73</sup>.

Lejos, pues, de existir un enfrentamiento clasista entre nobleza y pueblo<sup>74</sup>, hubo un cierto acuerdo —la nobleza tenía capacidad para movilizar a la plebe urbana, tal como ocurrió en el Motín de Aranjuez<sup>75</sup>— en orden a impedir el progreso del país, a sumir éste en un estrecho localismo, cerrado al exterior, tanto en las modas —cuya servil copia llevaba muchas veces, es cierto, a extremos ridículos— como en las ideas. Así pues, para el Duque de Almodóvar, lo subraya Marías, el «majismo» se presentará como «una forma extrema de localismo —piénsese en lo que será después lo castizo—. Frente a la universalidad de la cultura, frente a esa “unidad general de creencia” que Almodóvar prevé, frente a la comunidad de todos los países a un nivel nunca antes alcanzado, aparece el fantasma de ese localismo, de ese particularismo angosto, como un rebrote de aislamiento, como una amenaza de nuevo y más bajo enquistamiento de la sociedad española en sí misma. El “majismo” se presenta inequívocamente a sus ojos como una última forma de “tibetanización”: frente a la España europea, unida al mundo por el pensamiento, otra vez una España sola»<sup>76</sup>.

Maravall<sup>77</sup> y Sánchez Agesta han destacado la existencia en el siglo XVIII de un pensamiento crítico hacia la Monarquía absoluta desde

<sup>72</sup> Cfr. G. MARAÑÓN, *Las ideas biológicas del P. Feijoo*, Madrid, 1935, pp. 40 y ss.

<sup>73</sup> Cfr. J.L. LÓPEZ ARANGUREN, *Moral y Sociedad*, Madrid, 1965, pp. 23-24.

<sup>74</sup> Andioc, contrariamente, subraya tal enfrentamiento apoyándose en el teatro de la época, especialmente en la *Raquel*, de García de la Huerta. *Teatro y Sociedad en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, 1976, pp. 285 y ss.

<sup>75</sup> F. MARTÍ GILABERT, *El Motín de Aranjuez*, pp. 447 y ss.

<sup>76</sup> J. MARIAS, *La España posible en época de Carlos III*, p. 139.

<sup>77</sup> «Pero no dejó de haber en el siglo XVIII español quienes pensaron que para cambiar la estructura socio-económica del país, lo primero era cambiar la organización política, en la acepción más estricta de la palabra, no precisamente en el sentido de fortalecer la herencia absoluta de la monarquía, sino en el de reducir los poderes de ésta. De tal manera, la crítica del estado económico llevó a la del estado social y de éste, finalmente, a la del régimen político. Con amplitud mayor o menor, pero siempre claramente estimable, el ilustrado español del XVIII recorrió estas fases y llegó, antes de que desapareciera de la escena Carlos III, a las últimas consecuencias que entrañaba llevar la crítica al plano económico-social». «Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español», *Revista de Occidente*, 52 (julio, 1967); Cfr. A. ELORZA, *La ideología liberal de la Ilustración española*, Madrid, 1970.

planteamiento constitucionalistas, ejemplificándolo en figuras como Cañuelo, Amor de Soria, Ibáñez de la Rentería<sup>78</sup>, Foronda, Arroyal<sup>79</sup>, etc. Mas esta discrepancia teórica respecto del sistema absolutista, tendrá escasa trascendencia política, siendo sólo en el reinado de Carlos IV cuando empieza a agrietarse el consenso amplísimamente generalizado del pueblo español en torno a los dos pilares básicos de su Constitución tradicional: la Monarquía absoluta y la religión católica, iniciándose así una oposición externa que se verá reforzada por el estallido de la Revolución francesa<sup>80</sup>.

Las medidas adoptadas por Floridablanca desde 1789, a fin de evitar el contacto con Francia, no pudieron impedir la difusión en España de las noticias de lo que en el país vecino ocurría, así como de las publicaciones revolucionarias, a partir del «proselitismo furioso» de los gobiernos revolucionarios, con los que colaboraron españoles como Marchena, Hevia, Santibáñez, Santiago Miguel Rubín de Celis o Andrés María Guzmán. Esta propaganda influyó en sectores de las clases altas —«con la imprudente manía, dirá Alcalá Galiano, en las personas de esta clase, a quienes suele mover odio a la parcialidad dominante y anhelo de ostentar su superioridad en el modo de pensar de la plebe»— exhibiéndose algunos jóvenes de familias distinguidas con gorros frigios en los teatros de la Corte y ostentando algunas damas de la pri-

<sup>78</sup> «Detractor de la nobleza, Rentería piensa ya la monarquía con categorías propias de una lógica a la vez burguesa y "republicana" (*interés, mérito, virtud*) y, antes de que la Revolución provoque en él una involución ideológica, su oposición teórica a una estructura socio-política fundada en el privilegio no ofrece dudas (...) la naciente ideología liberal conlleva también la secularización del imaginario político, la exaltación de la propiedad, la igualdad jurídica, el principio del mérito y la legitimidad del interés privado, aspectos todos ellos que nuestro autor asume sin problemas». J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Estudio introductorio «Ibañez de la Rentería, el pensamiento político de la Ilustración», en *La Ilustración política, las «Reflexiones sobre las formas de gobernar» de José A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos (1767-1790)*, Bilbao, 1994, pp. 146-147.

<sup>79</sup> «(...) Arroyal es el mejor exponente de estas contradicciones internas en el siglo XVIII que exalta el poder para limitarlo, que enaltece la tradición para mostrar su concordancia con la razón revolucionaria, que critica la Iglesia con testimonios evangélicos y con el orden de la naturaleza que revela un creador, que destaca el valor de la experiencia y construye un sistema de derecho deducido de la filosofía natural y que libera la propiedad y la denuncia como origen de la desigualdad. Contradicción que es el eslabón entre la reforma económica de un poder omnímodo del monarca y la reforma política de una nación en ejercicio de su soberanía». L. SÁNCHEZ AGESTA, «Continuidad y contradicción en la Ilustración española (las cartas de León de Arroyal)», *REP*, 192 (Noviembre-diciembre 1973), p. 22.

<sup>80</sup> Cfr. C. CORONA, *Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957; M. ARTOLA, «La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», *Arbor*, 115-116 (julio-agosto, 1955).

mera nobleza emblemas tricolores<sup>81</sup>. También en los círculos intelectuales<sup>82</sup>; en Salamanca, donde se nutrieron y formaron —como notaba Menéndez Pelayo— la mayor parte de los legisladores de 1812 y de los conspiradores de 1820<sup>83</sup>, Sevilla<sup>84</sup>, Madrid<sup>85</sup>, Cataluña<sup>86</sup>, Valencia<sup>87</sup>, etc. La difusión llegó incluso a algunos medios rurales: Brazatortas, partido de Almodóvar del Campo, Alesanco en La Rioja... como ha demostrado Gonzalo Anes<sup>88</sup>.

Esta expansión de los principios revolucionarios —que no hay, desde luego, que sobrevalorar, pues, en conjunto, la sociedad española fue escasamente permeable a su contagio y no hubo un desafío efectivo al absolutismo— en una España en crisis, en la que se pierde la fe en «Despotismo ilustrado»<sup>89</sup>, desarrollará los gérmenes del pensamiento liberal español, constituido, para Artola, «sin ningún género de dudas»,

<sup>81</sup> Cit. por C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, p. 257.

<sup>82</sup> La palabra «liberal», precisa Dérozier, «no adquirirá verdadero sentido antes de las Cortes de Cádiz en que será empleado a la menor ocasión. A finales del siglo XVIII, el término procede de Inglaterra y carece de sentido político, indicando más bien liberalidad, generosa tolerancia e interpretación benévola de los pensamientos y hechos de otros». A. DÉROZIER, *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, 1978, p. 263; M.C. SEANE, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, 1968.

<sup>83</sup> Entre 1770 y 1790 habían pasado por sus aulas como alumnos, y muchas veces como profesores, Cadalso, Arroyal, Picornell, Marchena, Urquijo, Meléndez Valdés, Juan Justo García, Martíell, Salas, Somoza, etc. Cfr. D. MATEO DEL PERAL, «Sobre Ramón de Salas y la incorporación de la "Economía civil" a la enseñanza universitaria», *Investigaciones económicas*, 6 (mayo-agosto, 1978), pp. 187 y ss.; M. RUIZ LAGOS, *El escritor Don José Somoza. Ensayo literario sobre su vida y su obra*, Ávila, 1966.

<sup>84</sup> Cfr. H. JURETSCHKE, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, 1951; M. RUIZ LAGOS, *Ilustrados y reformadores en la Baja Andalucía*, Madrid, 1974.

<sup>85</sup> Cfr. A. DÉROZIER, *op. cit.*

<sup>86</sup> Destacan los proyectos de reforma constitucional animados por el mercedario de Berga, Manuel Sala. Cfr. E. MOREU-REY, *El pensament il·lustrat*, Barcelona, 1966 y su colaboración en *Un segle de vida catalana*, Barcelona, 1960, t. I.

<sup>87</sup> «Alguien le llevó a la Academia de Diseño y Matemáticas, en donde los jóvenes son enseñados gratis por los Amigos del País. Los mejores autores tales como Condillac, Volney, etc. son leídos aquí desde hace años, y desde hace diez o doce años la juventud es más liberal, es decir, desde que empezó el influjo de la Revolución francesa». A. GIL NOVALES, *William MacClure. Socialismo utópico en España (1808-1840)*, Barcelona, 1979, p. 26.

<sup>88</sup> «La Revolución francesa y España. Algunos datos y documentos», *Cuadernos de Historia de España*, XXXV-XXXVI (1962), recogido en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pp. 141-198 y «España y la Revolución Francesa», esp. pp. 32-34.

<sup>89</sup> Cfr. G. GÓMEZ DE LA SERNA, *Goya y su España*, pp. 86 y ss.

en los últimos meses de 1794<sup>90</sup>. La ideología liberal no emana, importa recalcarlo, de una burguesía en ascenso y no es plenamente equivalente<sup>91</sup> a mentalidad burguesa: espíritu de trabajo, afirmación radical de los valores «mundanos», utilitarismo, laicismo, obsesión por la ganancia... Se ha subrayado así la existencia de una mentalidad burguesa sin burguesía, o, al menos, con una clase burguesa muy débil<sup>92</sup>. Mas debe considerarse que si bien tenemos actualmente un conocimiento aceptable del nacimiento y desarrollo del liberalismo español, no ocurre lo mismo respecto de la expansión de la mentalidad burguesa. Bartolomé Bennassar señala, a este respecto, la necesidad de estudiar «des reglaments de manufactures, d'hospices et des ordonnances municipales», por cuanto nos permitirían quizás responder «à l'importante question du temps de travail entre 1650 y 1840 car elle est significative du progrès ou de retard de la mentalité bourgeoise»<sup>93</sup>. Así, pues, los ideólogos y políticos liberales, una reducida minoría que encontró su oportunidad en 1808, pertenecen, especialmente, como ocurre con los «ilustrados», no a la burguesía, sino a la pequeña nobleza, «a familias distinguidas», con mayorazgos o bienes vinculados, aunque hay muchos hidalgos sin propiedades, por pasar éstas a manos del hermano mayor. Tal será la condición de los Quintana, Florez Estrada, Alcalá Galiano, Blanco White, Martínez de la Rosa, Nicasio Gallego, Argüelles, Foronda, Canga Argüelles, Lista, Muñoz Torrero, etc., con frecuencia juristas,

---

<sup>90</sup> Es el momento de la conspiración de Picornell. Cfr. M. ARTOLA, «La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes de liberalismo español», p. 390. Pérez Galdós supo describir penetrantemente la nueva situación ideológica del país: «En los primeros años del siglo presente, lo mismo que en los últimos años del anterior, se habían extendido, aunque circunscritas a muy estrecha esfera las ideas volterianas. La revolución filosófica, tarda y perezosa en apoderarse de la masa general del pueblo, hizo estragos en los tres principales centros de educación, Madrid, Sevilla y Salamanca, y es seguro que las escuelas literarias de estos dos últimos puntos, escuelas de pura imitación, no fueron ajenas a este movimiento». Incluso su personaje Martín Muriel, presenta, como observa Fernández Montesinos, una singular semejanza —intuición prodigiosa del novelista— con Cañuelo, el editor de *El Censor*, Cfr. B. PÉREZ GALDÓS, *El Audaz. Historia de un radical de antaño*, Madrid, 1907, pp. 11 y ss., y J.F. MONTESINOS, Introducción a *El Censor (1781-1787)*, Edición, prólogo y notas de E. García Pandavene, Barcelona, 1972.

<sup>91</sup> Cfr. A. MORALES MOYA, «Los conflictos ideológicos en el siglo XVIII español», pp. 34-35.

<sup>92</sup> Cfr. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Don Leandro Fernández de Moratín y la revolución española de su tiempo», pp. 222-223; W.J. CALLAGHAM, *Honor, Commerce and Industry in Eighteenth Century Spain*, Boston, Mass., 1972, pp. 43 y ss.

<sup>93</sup> *L'Homme espagnol: attitudes et mentalités du XVI<sup>e</sup> siècle au XIX<sup>e</sup> siècle*, Paris, 1978, p. 198.

funcionarios públicos, profesores, escaseando los títulos nobiliarios y abundando los clérigos, muchos de ellos de origen hidalgo.

El pensamiento liberal será, en buena medida, un producto de la Ilustración<sup>94</sup>, con la que mantiene una clara continuidad, aunque con una diferencia fundamental. fruto de la crisis del «Despotismo ilustrado»: la intervención del Monarca, «nervio de la reforma», sin la que los proyectos ilustrados no se podrán llevar a cabo, deja de ser necesaria para la nueva generación liberal en la que empieza a latir el romanticismo: «Era la nación la que debía decidir qué cosas debían modificarse. Era ella la encargada de poner en marcha esas modificaciones»<sup>95</sup>. Liberalismo, en ocasiones radical: cabe simbolizarlo en el Abate Marchena —«destinado, dice Herr, a pintar con los trazos más agudos y toscos la tradición liberal que surgía»<sup>96</sup>— o en León de Arroyal, cuyo vigoroso panfleto «Pan y Toros», réplica a Forner, culminación de la literatura surgida en torno a la polémica sobre España, significa, para Elorza, un «auténtico réquiem de las esperanzas ilustradas»<sup>97</sup>. Sin embargo, como indica Herr, «semejante jacobinismo era excepcional. Más significativo era el paulatino avance de la idea de que el poder del monarca, por benéfico que aparezca cuando apunta contra las plazas fuertes del privilegio, conviene que sea limitado por una Constitución por si cae en manos de un valido irresponsable»<sup>98</sup>. La verdadera revolución del siglo XVIII, en España, como en Europa, la constituye, pues, «la destrucción del estado de ánimo necesario para continuar el Antiguo Régimen», producido, especialmente, aunque sin olvidar las especiales circunstancias del país, por los conflictos ideológicos e internacionales acarreados por la Revolución francesa<sup>99</sup>. La Constitución de 1812 consagrará el cambio político, limitando el poder de la Corona. Mas la de-

---

<sup>94</sup> Cfr. A. DEROZIER. «Los orígenes del pensamiento liberal», en *La época de la Ilustración: el Estado y la cultura. 1759-1808...*, pp. 913-961 y *Escritos políticos españoles, 1780-1854*, selección y prólogo, Madrid, 1975, pp. 21 y ss.

<sup>95</sup> C. BLANCO AGUINAGA, J. RODRIGUEZ PUÉRTOLAS e I. ZAVALA, *Historia social de la Literatura española* (en lengua castellana), Madrid, 1978, II, p. 70. Obras teatrales como *La viuda de Padilla*, de Martínez de la Rosa, estrenada en Cádiz en 1812 o, anteriormente, el *Pelayo*, de Quintana, protagonizada por Maiquez, en 1805, ilustran este giro decisivo. Cfr. R. ANDIOS, *Teatro y Sociedad en el Madrid del XVIII*, p. 288.

<sup>96</sup> *España y la Revolución del siglo XVIII*, p. 288.

<sup>97</sup> Véase su proclama «A la nación española», publicada por A. ELORZA, *Pan y Toros y otros papeles del siglo XVIII*. Para una visión renovada de Marchena, cfr. J.F. FUENTES, *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, 1989.

<sup>98</sup> *España y la revolución del siglo XVIII*, p. 84.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 372.

bilidad de la burguesía implicará, de una parte, la larga persistencia en España del ideario «ilustrado»<sup>100</sup>, y, de otra, supone «dejar el campo libre a grupos violentos que, aún siendo minoritarios, imprimieron carácter a la vida pública española durante ciertos tiempos de la Edad Contemporánea»<sup>101</sup>. Los innovadores, escribe Marías, «están dispuestos inicialmente a la moderación y a la transacción, pero al responderse a ellos con una repulsa total y extrema, que no acepta la mínima transformación —o mejor, confirmación de lo que había perdido toda forma— reaccionan a su vez con irresponsabilidad y extremismo. Y, desde entonces, va a predominar en la vida pública española lo negativo, lo polémico, el constante subrayado de la diferencia y de la desunión»<sup>102</sup>.

---

<sup>100</sup> Aunque parezca haber sido arrollada en 1808, 1814-1820, 1820-1823, «sin embargo, aun en esos períodos, y posteriormente, se puede rastrear la ideología ilustrada, utópica ya en esa sociedad que se forjaba», G. ANES, «Coyuntura económica e Ilustración: las sociedades Económicas de Amigos del país», p. 10.

<sup>101</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Reflexiones sobre las dos España», en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, pp. 267-268.

<sup>102</sup> J. MARIAS, *La España posible en tiempos de Carlos III*, p. 114.